



I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° **00250**
LITUECHE, 11 de Febrero de 2020
Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Dar cumplimiento al programa de Cultura 2020.
- Que nuestra comuna cuenta con diferentes artistas locales, siendo estos actores importantes del patrimonio humano y cultural de nuestra comuna.
- La realización del Cuarto encuentro de Artistas locales donde es de suma importancia el rescate y difusión de ellos.
- El Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020
- La cotización presentada por Don José Benito Farías Rubio
- Que el monto de contratación no supera las 10 UTM
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido el DAF

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento, Art 10, Numero 7 , Letra N. El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.

DECRETO:

APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO de Don José Benito Farías Rubio para presentar su número artístico para el día de los artistas locales.

GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre de Don José Benito Farías Rubio. RUT N° ~~8.455.333-8~~ **2.455.333-8**, por la suma de \$ 300.000 más impuestos.

ESTABLEZCASE que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.

IMPUTESE, el presente gasto al presupuesto municipal año 2020

COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para generar las orden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV/kma.

Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes

